

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0578118/15

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas, del día 27 de octubre de 2015, se reúnen en la Sala de Consejo, sita en la primera planta del edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D^a Cristina García Torres, en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a Ana de la Hera Garbati, por delegación del Interventor General, D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales; asimismo asiste D^a María Navarro Viscasillas, representante del Grupo Municipal del Partido Popular, con voz y sin voto; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "BANCO DE PRUEBAS PARA INSPECCIÓN DE LOS EQUIPOS RESPIRATORIOS CON DESTINO A BOMBEROS", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 190 de fecha 30 de septiembre de 2015.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- DRAGER SAFETY HISPANIA S.A..- Presenta declaración responsable.

Plica 2.- MSA SPAIN S.L.U..- Presenta declaración responsable, falta bastanteo de poder y declaración de no estar sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refiera la certificación aportada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

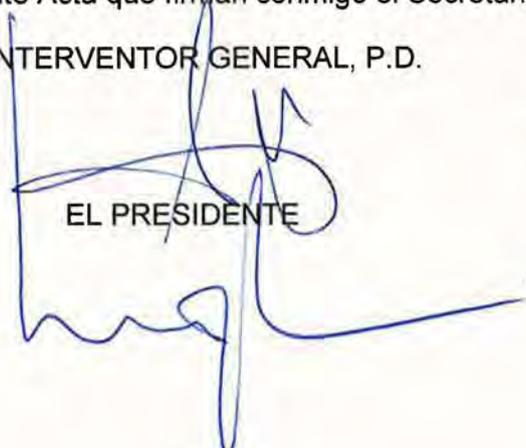
Por lo que respecta a la Empresa cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le declara admitida a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a la empresa para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO DE LA MESA